

Salvoconductos

- El horario para realizar el trámite es de lunes a viernes de 8:30 am a 1:30 pm.
- El tiempo promedio del trámite en este Consulado General es de aproximadamente 10 minutos y la expedición se realiza en 24 horas.
- La vigencia del salvoconducto es de 30 días no prorrogables.
- El trámite es estrictamente presencial.

Requisitos:

1. DNI o proporcionar el número;
2. En los casos de menores de edad, se solicita el DNI o Acta de Nacimiento, la cual deberá ser certificada y expedida por la Municipalidad u Oficina de RENIEC en donde se registró el nacimiento. En caso que el nacimiento se haya producido en el extranjero, dicha Acta deberá ser previamente ser legalizada por la Oficina Consular correspondiente; y,
3. Pago de los derechos consulares: \$20.00